ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

FECHA	ABRIL DE 2023
UNIDAD EJECUTORA	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL CLUB DEPORTIVO THE ROCK TEAM, EN EL EVENTO DEPORTIVO VELADA DE BOXEO CATEGORÍA ABIERTA A REALIZARSE EN GRANADA META.
SECTOR AL QUE PERTENECE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS

El cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según: *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos*, la Subdirección Técnica del IDRY a través de SANDRA MILENA GUTIERREZ GUIO, en calidad de profesional contratado, realizó integralmente el análisis del sector servicios, desarrollando aspectos que se reflejan a continuación:

1. ASPECTOS GENERALES.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, CAPÍTULO VI "Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales, procede la entidad a estructurar el Estudio del Sector. Este análisis como lo ha recomendado la entidad del estado Colombia Compra Eficiente, abarca aspectos relacionados con variables macroeconómicas, valga decir participación del sector en el PIB o Participación del mismo en la generación de empleo y evolución del sector dentro de la coyuntura económica nacional, en la medida que la información y la complejidad del proceso lo permita. El análisis comprende una visión general de la situación de la actividad de las empresas dedicadas a la actividad de servicios tanto a nivel nacional como en la región, el tipo de mercado local de las empresas que participan en este sector, la forma de realizar el servicio como operador de proyectos dirigidos a la población vulnerable del tipo que requiere la Entidad, los precios promedios locales, y en general, aspectos relacionados con la demanda y oferta de este tipo de trabajos en el contexto de la ciudad de Yopal.

Como quiera que el proceso que se pretende adelantar se enmarca dentro del sector de servicios de la economía. Se analizará el comportamiento de los principales indicadores del sector dentro de la economía a nivel Nacional y Departamental.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo al objeto contractual, se requiere la adquisición de servicios, por esta razón, se enmarca en el sector terciario o sector servicios. Este sector incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía; como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, publicidad, entre otros. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos, este tercer sector se considera no productivo, pues no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48 % está dedicado al comercio mientras que el 40 % está destinado al ofrecimiento de servicios.

Hoy en día puede decirse con certeza que el sector terciario es enormemente importante para la economía. En efecto, el mismo emplea una enorme cantidad de mano de obra, a diferencia por ejemplo del sector secundario y primario, que requieren primeramente bienes de capital para su desarrollo. Existen incluso servicios que son enormemente sofisticados y de alto valor agregado, como por ejemplo el de los servicios financieros o los que atañen a algunas tecnologías específicas.

Los servicios pueden ser brindados tanto por el sector público como por el sector privado. No obstante, algún tipo de servicios solo pueden ser brindados por el sector público porque requieren algún grado de desvinculación de los intereses particulares que podría tener un agente económico privado. Algunos ejemplos al respecto pueden ofrecerlo la seguridad y la justicia. En otros casos, en cambio, puede existir una alternativa tanto privada como pública, como por ejemplo sucede con el caso de la educación o el caso de la salud.

El mercado de servicios en el que se enmarca el proceso de contratación es el de logística, el cual se define como la sumatoria de servicios de creciente valor agregado que permiten conectar a una cadena de productores con sus clientes intermedios y finales en las mejores condiciones de costo y confiabilidad.

3. ASPECTOS TÉCNICOS

OPERADOR LOGÍSTICO: Es un aliado estratégico de las empresas productoras y comercializadoras de materias primas, insumos y productos terminados (o de servicios), quien, por encargo, diseña y desarrolla de manera integral o independiente los procesos de una o varias fases de su cadena de abastecimiento.

Un operador logístico es la empresa que lleva a cabo la planificación, implantación y el control de manera eficiente del flujo físico a través de la cadena de suministro; así como todos los servicios e información asociados al mismo, desde el punto de origen hasta el punto de consumo y con el objeto de satisfacer los requerimientos del cliente.

Beneficios de la tercerización:

- Reducción de costos: las economías de escala y sinergias que manejan algunos de los operadores logísticos se ven reflejadas en la disminución de los costos de almacenamiento, transporte y distribución.
- Costo logístico variable: solo se paga por los servicios que se reciben. "Si mueven una caja, se paga por una caja; si mueven mil, se paga por mil".
- Disminución de pérdidas de productos: la experiencia en el manejo de las mercancías y la responsabilidad que asumen los operadores logísticos hace que se reduzcan las pérdidas de inventario.
- Desarrollo del 'core business': permite que las empresas se dediquen al desarrollo de su negocio. El operador logístico se encarga de los procesos en que la compañía no tiene grandes fortalezas.
- Acceso a tecnología: el gran volumen de operaciones que desarrolla un operador logístico, le permite tener acceso a tecnologías que, para empresas de menor tamaño, no son accesibles.

Cómo cobran los operadores logísticos: los cobros se pueden desagregar tanto como las partes deseen. Asimismo las operaciones se desagregan en varias categorías y así es estipulado en los contratos, ya que los clientes quieren ver el desempeño en costos de cada ítem que interviene en la operación:

- Costo de manejo: todo lo relacionado con el manejo, administración y preparación de las mercancías.
- Costo del transporte: para establecer un valor por el transporte del sitio de almacenamiento a los clientes.

Existen además varias modalidades de cobro que detallamos a continuación:

- Cobro por unidad entregada: las unidades pueden ser toneladas, litros, cajas, rollos o kilos, etc. Es posible obtener un precio por cada uno de estos elementos generadores de costos desagregados, por ejemplo un valor por manejo y preparación de pedidos y otro por transporte o una sola tarifa. Este método tiene la ventaja que se puede controlar cada elemento de costo del proceso, pero su desventaja radica en que las partes deben reajustar la tarifa cada inicio de año (ajuste necesario si se tienen en cuenta que la inflación y las tasas de interés que afectan las inversiones varían constantemente).
- Como porcentaje de las ventas: un porcentaje sobre los pesos vendidos en el mes; se suman todas las ventas en pesos y a este monto se le aplica un porcentaje definido. Este método tiene como ventajas la simpleza de su cálculo y la permanencia en el tiempo (no es necesario estar definiendo reajustes a la tarifa, pues es entendible que las ventas resultan de la multiplicación de los volúmenes vendidos por el precio unitario, el cual debe ser reajustado por los fabricantes para cubrirse ante el costo de vida).
- Cobro por viajes completos: para los que hacen operaciones de 2PL es común también cobros por viajes completos de un origen a un destino definido, por supuesto los valores cambian según cambien esos orígenes y destinos.

Finalmente y para el caso colombiano, la tendencia a la externalización o tercerización de los servicios logísticos es significativo y continuará aun incrementándose, aunque es necesario reconocer que el porcentaje de subcontratación logística en nuestro medio continúa siendo bajo, en comparación con las proporciones que se manejan en Europa y Norte América.

En este sentido, los líderes en este negocio están trabajando arduamente para buscar agilizar el proceso. Sin embargo, dentro de los servicios logísticos, Colombia todavía carece de compañías sólidas que verdaderamente ofrezcan servicios y se desempeñen como operadores logísticos integrales, tal como las tendencias del mercado y las características de los clientes las están exigiendo.

Los ingresos de los prestadores de servicios logísticos continuarán creciendo significativamente, aunque en una proporción diferente al comportamiento de la demanda por sus servicios. En efecto, algunos expertos consultados coinciden en afirmar que las previsiones de crecimiento anual de los operadores en el mundo y, particularmente en Colombia, continúan siendo mucho más altas que el crecimiento de la demanda para servicios básicos de transporte o servicios. Por ello, quienes cuenten con mejores recursos, estructuras de operación bien definidas y flexibles, y tecnologías de punta, serán quienes se consolidarán finalmente en este negocio. Además, en términos de captación de nuevos clientes se está experimentando un crecimiento no muy dinámico, debido a que la experiencia del cliente le está permitiendo tener un fuerte criterio a la hora de determinar el momento idóneo para adquirir con justas razones los servicios de un operador logístico, bien sea en forma integral o parcial.

De acuerdo con un estudio realizado sobre los usuarios de los operadores logísticos, en Colombia cerca del 40% de las empresas en la actualidad subcontratan servicios logísticos y, adicionalmente, un 8% lo está considerando. En este mismo aspecto, la ampliación de los servicios contratados por los clientes actuales seguirá avanzando pero a un ritmo de crecimiento menor con respecto al que se ha tenido en los últimos años.

Colombia es un mercado con poca tradición logística pero con una buena capacidad de crecimiento, lo que la convierte en una atractiva alternativa para las empresas y, específicamente, para los operadores,

quienes buscan hacer de la globalización y de la necesidad de poseer procesos logísticos ágiles unos de los focos estratégicos para los negocios, aunque actualmente la mayor parte de los ingresos corresponde a operaciones realizadas a nivel local.

Por medio del presente documento se deja constancia que el presente proceso contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones en cumplimiento al decreto 1082 en sus artículos 2.2.1.1.1.4.1. Y 2.2.1.1.1.4.3.

CÓDIGOS UNSPSC	NOMBRE
90111501	HOTELES
78111803	SERVICIO CON HORARIO PROGRAMADO
90101501	RESTAURANTES
80111604	NECESIDADES DE DOTACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO TEMPORAL.

4. ASPECTOS ECONÓMICOS

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

4.1. VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (DICIEMBRE 2021 / DICIEMBRE 2020)

En diciembre de 2021, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2020.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Diciembre 2021ᵖ / diciembre 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por actividad	Venta de bienes	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	55,3	52,4	0,4	1,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	15,7	14,9	0,0	0,8
I	División 56	Restaurantes, cafeteg y bares	51,5	52,0	-0,5	0,0
J	División 58	Actividades de edición	-2,3	-6,5	1,9	2,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	664,2	-227,7	142,4	94,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	21,9	17,0	0,0	4,1
J	División 61	Telecomunicaciones	10,3	7,1	3,3	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos Y procesamiento de datos	3,0	7,1	-4,2	0,5
LN	Sección L División 68 Sección N Divisiones 7710 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	26,6	22,1	1,6	2,8
M	División 69, 70, 71 72, Clase 7320 División 74	Actividades profesionales científicas Y técnicas	17,5	17,6	0,2	-0,3
M	Clase 7310	Publicidad	22,6	22,3	0,1	0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,4	12,2	0,2	0,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	12,3	12,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,8	-2,4	0,2	1,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	16,8	15,0	-0,1	1,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,9	14,8	0,1	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,1	2,2	1,4	0,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,9	19,4	1,8	0,8

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total

4.2. VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (DICIEMBRE 2021 / DICIEMBRE 2020)

En diciembre de 2021, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2020.

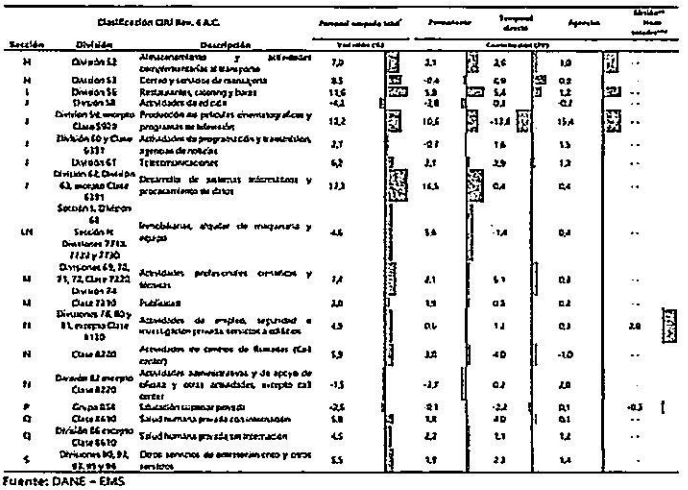

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total* Variación (%)	Permanente Contribución (PP)	Temporal directo Contribución (PP)	Agencias Contribución (PP)	Misión** Hora cátedra*** Contribución (PP)
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,0	3,1	3,6	1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,5	-0,4	6,9	0,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,6	5,9	5,4	1,2	--
J	División 58	Actividades de edición	-4,1	-2,8	0,1	-0,7	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	13,2	10,6	-13,8	15,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	-0,7	1,6	1,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	6,2	2,1	2,9	1,2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	17,3	16,5	0,4	0,4	--
LN	Sección L, División 68 Sección N Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,6	5,6	-1,4	0,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,4	4,1	3,1	0,3	--
M	Clase 7310	Publicidad	2,0	1,3	0,3	0,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	4,9	0,1	1,2	0,3	2,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	5,9	3,8	4,0	-1,9	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-1,5	-1,7	0,2	2,8	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,5	-2,1	-2,2	0,1	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,8	1,8	4,0	0,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,5	2,2	1,1	1,2	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,5	1,9	2,3	1,4	-

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

4.3. VARIACIÓN ANUAL DE LOS SALARIOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (DICIEMBRE 2021 / DICIEMBRE 2020)

En diciembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con diciembre de 2020.

Sección	División	Descripción	Personal ocupado sin agencias* Variación (%)	Permanente Contribución (PP)	Temporal directo Contribución (PP)	Misión** Hora cátedra*** Contribución (PP)
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8	4,1	1,7	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,3	-2,1	6,4	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,0	4,2	5,8	--
J	División 58	Actividades de edición	2,0	2,3	-0,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	48,9	49,4	-0,6	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,0	4,8	2,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	2,3	1,4	1,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,0	11,0	-1,0	--
LN	Sección L, División 68 Sección N Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,1	5,0	0,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,1	0,9	3,3	--
M	Clase 7310	Publicidad	15,3	7,6	7,6	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,1	0,1	0,5	4,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	2,8	3,5	-0,7	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,2	4,2	2,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	3,1	0,3	3,3	-0,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,1	0,0	3,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,0	2,2	0,7	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,9	4,3	3,6	--

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

5. ASPECTOS REGULATORIOS

El presente proceso de selección deberá cumplir con las etapas contractuales dispuestas por la ley, la idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual del oferente. El contrato que llegase a celebrarse deben regirse por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1074 de 2015 modificado por 1595 de 2015 y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

Adicional a lo anterior rige también la normatividad vigente aplicable para los operadores logísticos en Colombia incluyen la acreditación como operadores logísticos OPC (Operador Profesional de Certámenes) RNT 10551 (Registro Nacional de Turismo) para la producción de eventos.

- Normas Técnicas Sectoriales: NTS_OPC 001 Operación de congresos, Ferias y Convenciones. Requisitos de Servicio
- NTS_AV009 calidad en la prestación del servicio de transporte turístico terrestre automotor requisitos normativos
- NTS - Establecimientos Gastronómico
- NTS - Alojamiento y Hospedaje

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

6.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO? LA ENTIDAD ESTATAL DEBE ANALIZAR EL COMPORTAMIENTO DE SUS ADQUISICIONES ANTERIORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
IDRY-MC-008-2021	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	CASANARE - INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LOS DEPORTISTAS VINCULADOS A LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL IDRY, A PARTICIPAR EN LA FINAL INVITACIONAL NACIONAL DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE FUTBOL DE SALON "CREO DEPORTES" A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO, COMO FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL PROGRAMA "DEPORTE CON SEGURIDAD", EN CUMPLIMIENTO A LAS METAS PRODUCTO Y RESULTADO TRAZADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "YOPAL CIUDAD SEGURA" 2020 – 2023.	$ 23.875.000,00	Fecha de Liquidación 15/12/2021

MC 101.10.07.17-2021	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	CASANARE - INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL	"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO A DEPORTISTAS EN LA DISCIPLINA DE AJEDREZ, A PARTICIPAR EN "CAMPEONATO NACIONAL DE AJEDREZ ACTIVO Y BLITZ , SUB 8 A SUB 20" A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "YOPAL CIUDAD SEGURA" Y LINEA 6 INVERSION TASA PRODEPORTE".	$ 6.474.000,00	Fecha de Liquidación 14/10/2021
IDRY-MC-009-2021	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	CASANARE - INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL	ADQUIRIR ELEMENTOS, IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, PREMIACION Y UNIFORMES EN LAS MODALIDADES DE FUTBOL 9 MASCULINO, FUTBOL 5 FEMENINO, TEJO Y MINITEJO, PARA GARANTIZAR Y FORTALECER EL DESARROLLO DE LOS "JUEGOS INTERSECRETARIAS 2021", EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS TRAZADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO "YOPAL CIUDAD SEGURA 2020 – 2023".	$ 21.900.000,00	Fecha de Liquidación 23/09/2021
MC-101.10.07.14-2021	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	CASANARE - INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL	APOYO LOGÍSTICO A DEPORTISTAS DEL CLUB DEPORTIVO CHIVAS FC A PARTICIPAR EN TORNEO COPA DIFUTBOL INTERCLUBES FEMENINO DE FUTBOL SALA EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS TRAZADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "YOPAL CIUDAD SEGURA".	$ 14.518.000,00	Fecha de Liquidación 8/10/2021
MC 101-10.07.18-2021	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	CASANARE - INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL	"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LOS DEPORTISTAS VINCULADOS A LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL IDRY, A PARTICIPAR EN LA FINAL INVITACIONAL NACIONAL DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE FUTBOL DE SALON "CREO DEPORTES", EN CUMPLIMIENTO DE METAS PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "YOPAL CIUDAD SEGURA" Y LINEA 6 INVERSION TASA PRO DEPORTE."	$ 19.687.500,00	Fecha de Liquidación 8/10/2021

Una vez realizada la consulta en el portal de contratación SECOP, se evidencia que la Entidad ha contratado servicios similares y se han realizado satisfactoriamente.

6.2. ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

ID	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
1	MC-088-2019	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	CASANARE - INSTITUTO PARA EL DEPORTE LA EDUCACION EXTRAESCOLAR Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE (INDERCAS)	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL EQUINO DE LA ESCUELA DEPORTIVA, VILLA ECUESTRE DEL MUNICIPIO DE YOPAL.	$ 19.999.749,00	Fecha de Liquidación 30/12/2019
2	MC-052-2017	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	CASANARE - INSTITUTO PARA EL DEPORTE LA EDUCACION EXTRAESCOLAR Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE (INDERCAS)	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO DE TRANSPORTE TERRESTRE, EN LA RUTA: DE YOPAL A LAGO CALIMA DARIEN (VALLE DEL CAUCA). CON REGRESO A YOPAL (CAS.), PARA LOS PARTICIPANTES EN EL CAMPAMENTO JUVENIL NACIONAL 2017, A REALIZARSE EN LA FECHA DETERMINADA POR LA ORGANIZACIÓN.	$ 15.200.000,00	Fecha de Liquidación 28/12/2017
3	ALTAMARA MC-029-2021	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAMARA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE UN EVENTO DE CARACTER SOCIAL DIRIGIDO A LA POBLACION ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TAMARA CASANARE.	$ 10.000.000,00	Fecha de Liquidación 28/01/2022
4	MP-MC-049-2021	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PORE	"BRINDAR APOYO LOGISTICO A EVENTO DEPORTIVO RECREATIVO – EL DEPORTE SOMOS TODOS 2021 DEL MUNICIPIO DE PORE"	$ 25.830.000,00	Fecha de Liquidación 28/01/2022
5	SC-SG-MC-088 DE 2021	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SABANALARGA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE JUEGOS Y RECREACIÓN PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE.	$ 20.155.250,00	Fecha de Liquidación 30/12/2021

Una vez realizada la consulta en el portal de contratación SECOP, se evidencia que algunas Entidades han contratado servicios similares y se han realizado satisfactoriamente.

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA

7.1. ¿QUIÉN PRESENTA EL BIEN O SERVICIO?

El Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal – IDRY, de abre las posibilidades de realizar el contrato de prestación de servicios a personas naturales o jurídicas que cumplan con las condiciones establecidas en el presente proceso indicadas en los estudios previos y que cuenten con la capacidad de realizar el objeto de presente proceso de contratación con las calidades descritas o superiores.

En el instituto se han presentado en convocatorias similares personas naturales y/o jurídicas que cumplen con los requisitos del pliego de condiciones y no se encuentren incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, lo cual concluye que la oferta de productos es aceptable.

8. ANÁLISIS DEL VALOR DEL CONTRATO

Para el cálculo del presupuesto oficial con el que se pretende llevar a cabo la ejecución del contrato de prestación de servicios, se verificaron procesos similares en el portal de contratación Colombia Compra Eficiente, se realizaron cotizaciones de mercado por parte del instituto y la disponibilidad presupuestal. Así las cosas, para el presente proceso TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. ($32.472.500). A continuación, se expone la tabla de las cotizaciones realizadas y sus respectivas especificaciones:

ÍTEM	UNSPSC	CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	V/ UNIT. Cotizacion 1	V/ TOTAL cotizacion 1	V/ UNIT. Cotizaciòn 2	V/ TOTAL cotizacion 2	V/ UNIT. Cotizaciòn 3	V/ TOTAL cotizacion 3
1	90111501	HOTELES	SERVICIO DE ALOJAMIENTO DURANTE CINCO (5) NOCHES EN HABITACIÓN CON ACOMODACIÓN INDIVIDUAL O DOBLE PARA LAS 27 PERSONAS PERTENECIENTES A LA DELEGACION DEL CLUB ROCK TEAM , LAS HABITACIONES DEBEN CONTAR CON TELEVISOR Y BAÑO PRIVADO. EL HOTEL DEBE ESTAR UBICADO LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GRANADA - META.	Servicio/noche	135	105.000	14.175.000	110.000	14.850.000	120.000	16.200.000
2	90101501	RESTAURANTES	DESAYUNO: FRUTA (300 GR), BEBIDA EN LECHE, CAFÉ O CHOCOLATE (200 ML), ALIMENTO PROTEICO (200 GR), CEREAL O HARINA (180 GR), CALDO DE COSTILLA O PESCADO, O CHANGUA (350 ML).	SERVICIO	135	19.500	2.632.500	20.000	2.700.000	20.000	2.700.000
3	90101501	RESTAURANTES	ALMUERZO: FRUTA (300 GR), CREMA O SOPA (350 ML), ARROZ BLANCO (130 GR), ALIMENTO PROTEICO: CARNE DE RES, POLLO O PESCADO (200 GR), ACOMPAÑANTE: PAPA. PLÁTANO, YUCA U OTRO (100 GR), PRINCIPIO: LENTEJA, FRIJOL, GARBANZO, ARVEJA O AREPA (180 GR), ENSALADA (50 GR), BEBIDA FRÍA: JUGO NATURAL O LIMONADA (300 ML).	SERVICIO	135	19.500	2.632.500	21.000	2.835.000	21.000	2.835.000

4	90101501	RESTAURANTES	CENA: ARROZ BLANCO (130 GR), ALIMENTO PROTEICO: CARNE DE RES, POLLO, O PESCADO (200 GR), ACOMPAÑANTE: PAPA, PLÁTANO, YUCA U OTRO (100 GR), PRINCIPIO: LENTEJA, FRIJOL, GARBANZO ARVEJA O AREPA (180 GR), ENSALADA (50 GR), BEBIDA FRÍA: JUGO NATURAL O LIMONADA (300 ML).	SERVICIO	135	19.500	2.632.500	21.000	2.835.000	21.000	2.835.000
5	78111803	SERVICIO DE BUSES CONTRAATDO	SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS PARA IDA Y REGRESO DESDE LA CIUDAD DE YOPAL HASTA EL MUNICIPIO DE GRANADA META, PARA LOS 27 DEPORTISTAS PERTENECIENTES A LA DELEGACIÓN DEPORTIVA CLUB DE BOXEO THE ROCK TEAM, INCLUYE TRANSPORTE A LOS DIFERENTES LUGARES DE LA COMPETENCIA EN EL MUNICIPIO DE GRANADA META DURANTE LOS DÍAS DE LA COMPETENCIA.	DIA	6	1.400.000	8.400.000	1.420.000	8.520.000	1.425.000	8.550.000
6	80111604	Necesidades de dotación de personal técnico temporal	SERVICIO DE UNA (1) FISIOTERAPEUTA ESPECIALISTA EN ACTIVIDAD FISICA TERAPEUTICA.	DÍA	5	400.000	2.000.000	420.000	2.100.000	430.000	2.150.000
						VALOR TOTAL ►	32.472.500		33.840.000		35.270.000

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

El Artículo 2.2.1.1.1.6.3., de la subsección 6 del decreto reglamentario 1082 de 2015, establece como parte de los estudios del sector la "evaluación del riesgo: La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos"1; para los fines esenciales de este documento y como parte de la planeación del contrato a ejecutar, aquí se presentan los riesgos y mecanismos de mitigación relacionados con los tipos de riesgos económicos, operacionales, financieros y tecnológicos, y los riesgos de fuente específica 2; se excluyen de ésta sección el riesgo de cuyo tratamiento fue objeto el numeral d., del subtitulo 2.1., de la parte 2 y el compilado de los riesgos presentados en el Estudio Previo.

El Instituto para el Deporte y la Recreación - IDRY, señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (Versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riegos serán asumidos de acuerdo a las siguientes reglas:

Por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos. y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/ o de diversificación Conforme a lo establecido en los Artículos 4° de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro de la presente convocatoria pública son:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace El Municipio y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada.

9.1. RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

- Riesgo de no inclusión en el plan anual de adquisiciones
- Riesgo de indebida utilización de la modalidad de selección
- Riesgo de no descripción clara de los servicios contratados
- Riesgo de diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas
- Falta de Coordinación Interinstitucional
- Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por la norma
- Riesgo de que no se firme el contrato
- Riesgo de que no se presenten las Garantías
- Riesgo de No Publicación.
- Riesgo de no realizar Registro Presupuestal
- Riesgo de Incumplimiento del servicio.
- Riesgo de Calidad del servicio
- Riesgo de Financiero
- Riesgo de Cambios normativos o de legislación tributaria
- Riesgos Laborales

RIESGOS IMPREVISIBLES

Ilustración 1. Categoría del Riesgo

Matriz de Riesgos

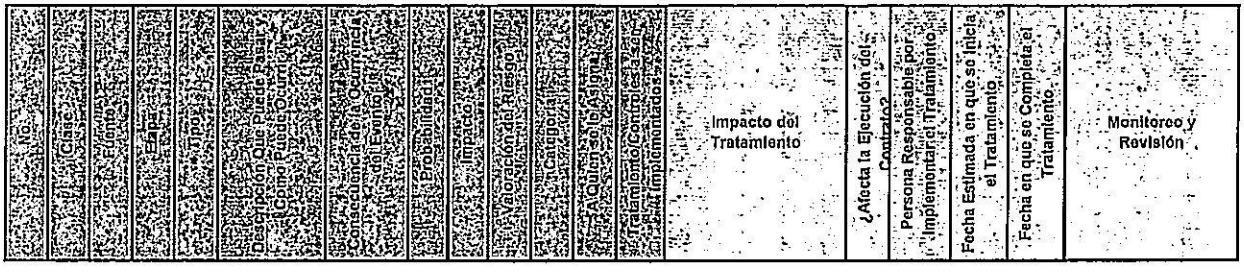

3	2	1	
General	General	General	
Interno	Interno	Interno	
Planeación	Planeación	Planeación	
Riesgos Económicos	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales	
El valor del contrato corresponde a los precios del mercado.	Los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el	La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio u obra necesitado.	
Se causa una inestabilidad en las condiciones económicas y no se cumple con el Objeto contractual	Se podría contratar a un oferente no adecuado para la realización del Objeto contractual	Do no ser adecuada la modalidad de contratación podría incurrirse en una celebración indebida de contrato o no presentarse oferentes el proceso lo cual terminaría por la	
1	1	1	
2	2	3	
3	3	4	
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	
Supervisor del proceso	Supervisor	Supervisor	
revisión por parte del área jurídica y comité evaluador en general	revisión por parte del área jurídica y comité evaluador en general	revisión por parte del área jurídica y comité evaluador en general	
1	1	1	Probabilidad
1	1	1	Impacto
2	2	2	Valoración del Riesgo
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Categoría
NO	NO	NO	
SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	
17 de mayo de 2019	17 de mayo de 2019	17 de mayo de 2019	
17 de mayo de 20199	17 de mayo de 2019	17 de mayo de 2019	
REVISIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	REVISIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	REVISIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	¿Cómo se Realiza el Monitoreo?
INICIO Y FINAL DEL PROCESO	INICIO Y FINAL DEL PROCESO	INICIO Y FINAL DEL PROCESO	Periodicidad ¿Cuándo?

6	5	4
General	General	General
Interno	Interno	Interno
Planeación	Planeación	Planeación
Riesgos Económicos	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales
El estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo	El Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes.	La descripción del bien o servicio requerido es claro
No presentarse las condiciones claras del mercado en el municipio afectando la veracidad económica de las ofertas	Se puede afectar la transparencia del proceso contractual e inducir al error a los oferentes.	Se puede entender mal la descripción del Objeto Contractual provocando un conflicto de Intereses entre la entidad y el oferente
3	1	3
1	2	5
4	3	8
Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)
Supervisor del proceso	Supervisor del proceso	supervisor del proceso
Elaboración por parte de todas las áreas involucradas en el estudio de mercadeo	revisión por parte del área jurídica y comité evaluador en general	realizar la consulta adecuada de bienes y servicios en donde corresponda
1	1	1
1	1	1
2	2	2
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)
NO	NO	SI
SECRETARIA DE HACIENDA, SECRETARIA DE GOBIERNO, SECRETARIA DE PLANEACIÓN, ASESORES CONTABLES, FINANCIEROS Y JURIDICOS	COMITÉ DE EVALUACIÓN MUNICIPAL	COMITÉ DE EVALUACIÓN MUNICIPAL
20 de mayo de 2019	15 de mayo de 2019	15 de mayo de 2019
20 de mayo de 2019	15 de mayo de 2019	15de mayo de 2019
REVISIÓN POR PARTE DE CADA UNO DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS	REVISIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR Y VEEDURÍAS CIUDADANAS	REVISIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR
INICIO DEL PROCESO CONTRACTUAL	INICIO DEL PROCESO CONTRACTUAL	INICIO Y FINAL DEL PROCESO

6	8	7
General	General	General
Externo	Interno	Interno
Selección	Selección	Planeación
Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales
Riesgo de colusión. (Pacto que acuerdan dos personas con el fin de perjudicar a un tercero)	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad	El diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.
Se direccionan los procesos hacia ciertos oferentes	Selección de oferentes que no cumplan con las condiciones requeridas por la Administración del Municipio de Arcabuco Boyacá y por ende celebración indebida de contratos.	Perdida de los valores institucionales y desvió de recursos a actividades no contempladas en el Plan de Gobierno afectando directamente las metas a alcanzar
3	1	1
1	1	1
4	2	2
Posible (puede ocurrir en cualquier momento Futuro)	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)
Comité Evaluador	Comité Evaluador	Supervisor del proceso
Control de requisitos habilitantes y asignación de puntajes en el momento de evaluar (Comité Evaluador)	Apoyo al Comité Evaluador en la Revisión del proceso por parte de los asesores financieros, jurídicos y contables	revisión por parte del área jurídica y comité evaluador en general
1	1	1
1	1	1
2	2	2
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)
NO	NO	NO
COMITÉ DE EVALUACIÓN MUNICIPAL	ASESORES EXTERNOS Y COMITÉ EVALUADOR	SUPERVISOR
15 de mayo de 2019	15 de mayo de 2019	20 de mayo de 2019
15 de mayo de 2019	15 de mayo de 2019	20 de mayo de 2019
REVISIÓN AL PROCESO CONTRACTUAL Y ESTRICTO EL DÍA DEL CIERRE DEL PROCESO	REVISIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR Y VEEDURÍAS CIUDADANAS	REVISIÓN POR PARTE DE CADA UNO DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS
DESARROLLO DEL PROCESO CONTRACTUAL	DESARROLLO DEL PROCESO CONTRACTUAL	INICIO DEL PROCESO CONTRACTUAL

12	11	10
General	General	General
Externo	Externo	Externo
Contratación	Contratación	Selección
Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales	Riesgos Económicos
Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía	Riesgo de que no se firme el contrato.	Riesgo de ofertas artificialmente bajas.
Se afectaría el inicio del proceso ejecutorio del contrato es decir no tendría posibilidades de desarrollar el objeto contractual	Se afectaría el desarrollo de las actividades necesarias para la Administración Municipal u Objeto contractual produciendo retrasos e incrementos en costos	Afectan la correcta ejecución del contrato afectando tanto al oferente como al Municipio
2	1	4
5	1	4
7	2	8
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Probable (Probablemente va a Ocurrir)
Supervisor del proceso	Supervisor del proceso	Comité Evaluador
No se permite el inicio de ejecución del objeto contractual y se buscan mecanismos ante el contratista y aseguradoras o	Control por medio de área de contratación e implementación de pólizas de seriedad de la oferta y documentos legales.	Elaboración del estudio del mercado e implementación de pólizas y garantías sobre la oferta en caso que lo amerite
1	1	1
1	1	1
2	2	2
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)
SI	SI	NO
SUPERVISOR	SUPERVISOR	COMITÉ DE EVALUACIÓN MUNICIPAL
20 de mayo de 2019	20 de mayo de 2019	15 de mayo de 2019
20 de mayo de 2019	20 de mayo de 2019	15 de mayo de 2019
CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y ASESOR ÁREA JURÍDICA	CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y ASESOR ÁREA JURÍDICA	REVISIÓN DE PRECIOS DEL MERCADO VS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS
INICIO ETAPA CONTRACTUAL	INICIO ETAPA CONTRACTUAL	EVALUACIÓN DEL PROCESO

16	15	14	13
Específico	Específico	General	General
Externo	Externo	Externo	Interno
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
Riesgos Económicos	Riesgos Económicos	Riesgos Sociales o Políticos	Riesgos Operacionales
Riesgo Financiero o por consecución de los recursos para la ejecución del contrato	Riesgo de cantidades inexactas o revisión de términos establecidos en la invitación	Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato.
No se desarrolle el Objeto contractual a causa de insuficiencia de recursos por parte del contratista	Se detenga el proceso contractual con argumentos de parte del oferente	Se demora un poco el proceso contractual hasta tanto no se aclaren las dudas o inconformismos de los oferentes que se vean afectados de alguna manera con las decisiones del comité evaluador	Se afectaría el desarrollo del contrato al no contar con los documentos suficientes para soportar la cuantía del mismo
2	2	5	1
1	3	1	1
3	5	6	2
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	Casi cierto (Ocurra la mayoría de las veces)	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)
Supervisor del proceso	Supervisor del proceso	Comité Evaluador	Supervisor del proceso
Acudir a clausulas establecidas en el proceso contractual, pólizas y demás	se establecen clausulas dentro del proceso que aseguran el correcto manejo de los pliegos de condiciones	se establece un plazo prudencial para realizar las aclaraciones necesarias a los oferentes que se sientan en	Obtener el certificado de disponibilidad presupuestal y realizar el proceso contractual antes de su vencimiento
1	1	1	1
1	1	1	1
2	2	2	2
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)
NO	SI	NO	SI
SUPERVISOR Y ÁREA DE JURÍDICA	SUPERVISOR Y ÁREA DE JURÍDICA	COMITÉ DE EVALUACIÓN MUNICIPAL	SUPERVISOR
20 de mayo de 2019	20 de mayo de 2019	20 de mayo de 2019	20 de mayo de 2019
20 de mayo de 2019	20 de mayo de 2019	20 de mayo de 2019	20 de mayo de 2019
SUPERVISIÓN A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISIÓN A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SE DA LA OPORTUNIDAD DE REALIZAR OBSERVACIONES Y ALLEGAR O SUBSANAR DOCUMENTACIÓN DENTRO DEL PROCESO ANTES DE ADJUDICAR	CONTROL POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y EL ÁREA DE HACIENDA Y FINANCIERO
FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RECIBO A SATISFACCIÓN	FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RECIBO A SATISFACCIÓN	DESARROLLO DEL PROCESO CONTRACTUAL	INICIO Y FINALIZACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL

17	Específico	Externo	[redacted]	Riesgos Económicos	Riesgo de transporte	Sobrecostos en la ejecución del contrato, distancias de transporte no asumidas e Ignorancia en la ubicación del Municipio de	2	1	3	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	Supervisor del proceso	establecer condiciones claras en los términos contractuales y de ser posible facilitar que el	1	1	2	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	NO	SUPERVISOR	20 de mayo de 2019	20 de mayo de 2019	SUPERVISIÓN A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RECIBO A SATISFACCIÓN

Habida consideración de los riesgos expuestos, el instituto de debe exigir los siguientes amparos:

Clase de Riesgos	Sobre el Valor	Vigencia
Seriedad de la oferta	10% del presupuesto oficial	Tres (3) meses contados a partir de la fecha del cierre del proceso
Cumplimiento	10% del contrato	La del contrato y 4 meses más
Calidad del servicio	10% del contrato	La del contrato y 4 meses más
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	La del contrato.

10.CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo señalado en los artículos *2.2.1.2.4.2.2.*, 2.2.1.2.4.2.2 - 2.2.1.2.4.2.3 y artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 - modificados por el decreto 1860 de 2021, que señalan:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Modificado por el Decreto 1860 de 2021. Convocatorias limitadas a Mipyme. *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Modificado por el Decreto 1860 de 2021. Limitaciones territoriales. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Modificado por el Decreto 1860 de 2021. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

PARÁGRAFO 2. *Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

PARÁGRAFO 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

PARÁGRAFO 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.*

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.2 - 2.2.1.2.4.2.3 y artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 - modificados por el decreto 1860 de 2021, el presente Proceso de Contratación de acuerdo con el presupuesto oficial es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada 2 años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que a la fecha según lo señalado en

http://www.colombiacompra.gov.co/compradores:

Ministerio de Comercio publica el valor de los umbrales vigencia 01/01/2022 al 31/12/2023 para aplicación de Acuerdos Comerciales y Umbrales MIPYMES. / "UMBRAL DE MIPYMES
Umbral PYMES US$ 125.000
Umbral PYMES COL$ 457.297.264"

UMBRAL PYMES	
DEG	125.000
COP	455.132.008

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto con lo previsto en el Anexo 1401-7: Fórmulas de Ajuste de los Umbrales

- *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas*

- Se haya acreditado mínimo por parte de *Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia.*

Para el efecto cada interesado deberá presentar:

1. La manifestación de interés de limitar con la expresión clara de la limitación
2. Deberá radicar la manifestación a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección.
   a. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
   b. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3. Igualmente, deberá presentar en el término antes fijado copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.
4. Deberá aportar copia del RUT.
5. Aportar la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado vigente para el ejercicio de la profesión expedido por la Junta Central de Contadores.

Todos los interesados podrán enviar las limitaciones a MIPYMES a través de la plataforma secop ii.

El presente análisis del sector es elaborado en el municipio de Yopal, Casanare el día 14 de abril de 2023.

SANDRA MILENA GUTIERREZ GUIO
Responsable del componente Técnico
Preparó, revisó y verificó información
Profesional contratado CPS 0011-2023